

PEDIDO

FACTURAR A NOMBRE DE:

RAZÓN SOCIAL: INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA R.F.C: ITL990930EA7  
DOMICILIO: CALLE LIRA Y ORTEGA No 42 COLONIA CENTRO TLAXCALA, TLAX. C.P. 90000

PEDIDO N°

4\_247-1-2021 AD

PROVEEDOR: INTERMEDIACIÓN Y  
COMERCIALIZACIÓN DE MUEBLES  
TUBULARES, S.A. DE C.V

DIRECCIÓN: AVENIDA MARGARITAS No.  
219-A, COLONIA LAS BUGAMBILIAS,  
PUEBLA, PUEBLA. C.P. 75580

AT'N: SERGIO ARTURO RODRÍGUEZ  
ACEVEDO

TEL: 222 409 49 78 / Tel. 222 409 49 79  
Cel. 222 954 36 29

PARA: INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA  
FÍSICA EDUCATIVA

UNIDAD RESPONSABLE: INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA  
INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

ENTREGAR EN: EN INSTALACIONES DE CADA CENTRO  
EDUCATIVO

AT'N: C.P. ELIZET ROMERO MACILLA

TEL: 246 46 200 20 EXT-107 Y 117

FECHA DE ELABORACIÓN

26 DE MAYO 2021

FECHA DE ENTREGA

30 DÍAS HÁBILES

TÉRMINOS DE PAGO

CRÉDITO 30 DÍAS

REQUISICIÓN

4\_247-2021

PARTIDA PRESUPUESTAL 5191 OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS

No. Partida	Cantidad	Unidad Medida	Descripción	Marca	P. Unitario	Importe
1	40	PZA	<p>MESA PARA JARDIN DE NIÑOS DESCRIPCION: MESA PARA JARDIN DE NIÑOS DE MADERA DE 80 CM DE LARGO X 60 CM DE ANCHO X 50 CM DE ALTURA. CUBIERTA: MADERA DE TRIPLAY DE PINO DE 1RA DE 18 MM DE ESPESOR, SUS ESQUINAS BOLEADAS CON UN RADIO DE 25 MM LOS CANTOS LLEVAN UNA MOLDEURA PERIMETRAL DE PVC "T" COLOR NEGRO, INSERTADA Y PEGADA EN RANURA ESPECIAL CON ADHESIVO DE CONTACTO. ACABADO: CON LAMINA PLASTICA DECORATIVA DE FORMAICA COLOR BLANCO, EN SU CARA EXPUESTA Y EN LA CARA INFERIOR (NO EXPUESTA) DEBERA IR CON SELLADOR TAPAPORO Y DOS MANOS DE BARNIZ NATURAL. ESTRUCTURA: PATA: EN SECCION TUBULAR CUADRADA DE "1" LAMINA CALIBRE No. 18 LARGUERO: EN SECCION TUBULAR CUADRADA DE "1X2" LAMINA CALIBRE No. 18 (2 LONG Y 2 TRANSV) ACABADO: PINTURA TERMOPLASTICA MICROPULVERIZADA EPOXICA HORNEADA A 200° EN COLOR NEGRO SEMIBRILLANTE, PREVIO TRATAMIENTO DE DESENGRASADO. ACCESORIOS QUE LO COMPLEMENTAN BOTON SEPARADOR. DE "0X1 1/32" DE LARGO DE HULE PLASTICO COLOR NEGRO PARA EMBUTIR Y PEGAR CON ADHESIVO DE CONTACTO PARA PROTEGER LAS CUBIERTAS EN CASO DE APILAR 2 O MAS MESAS. REGATON: DE PLASTICO DURO ALTO IMPACTO DE PVC, PARA EMBUTIR Y PEGAR CON ADHESIVO DE CONTACTO COLOR NEGRO EN LAS PATAS. PARA LA FIJACION DE LA CUBIERTA A LA ESTRUCTURA SE REQUIERE DE UN TORNILLO PARA MADERA DEL No. 10(3/16/" O) X1/2 CABEZA DE ESTUFA 10 PIEZAS ESTO PARA FIJADO POR MEDIO DE CEJAS U OREJAS DE LAMINA CAL 14.</p>		\$ 600.00	\$ 24,000.00
2	80	PZA	<p>SILLA PREESCOLAR: DESCRIPCION: SILLA PARA JARDIN DE NIÑOS DE MADERA, DE 32 CM DE FRENTE X 32 CM DE FONDO X 50 CM DE ALTURA TOTAL, X 32 CM (DISTANCIA LATERAL ENTRE PATAS) ESTRUCTURA MATERIAL. FABRICADA CON TRES PIEZAS DE TUBULAR REDONDO DE 4", LAM. CAL. No.18 DOS LATERALES EN FORMA DE "U" INVERTIDA, QUE FORMAN LAS PATAS Y UNA DOBLADA SEGÚN EL DISEÑO QUE SOPORTA Y FIJARA EL ASIENTO Y RESPALDO, LLEVARA UNA VARILLA DE 4" ALOJADA Y SOLDADA EN LA PARTE DE ENFRENTE A UNA ALTURA DE UNA 15 CM DEL NIVEL DEL PISO. ACABADO. CON PINTURA TERMOPLASTICA EPOXICA MICROPULVERIZADA EN COLOR NEGRO SEMI BRILLANTE PREVIO TRATAMIENTO DE DESENGRASADO. ASIENTO Y RESPALDO: MATERIAL: DE TRIPLAY DE MADERA DE PINO DE 1" DE 12 MM DE ESPESOR EL MOLDE ANATOMICO ES DE 25 MM, DE LA PARTE ALTA DEL ASIENTO HACIA EL CENTRO DEL MOLDE CON SUS ESQUINAS BOLEADAS CON UN R=25 MM. C/U. LAS MEDIDAS DEL ASIENTO AL PISO UNA ALTURA CE 28 CM. RESPALDO: ES DE 16X28 CM Y SU MODELO ANATOMICO ES DE 25 MM DE LOS EXTREMOS AL CENTRO. ACABADO. CON LAMINA PLASTICA DECORATIVA DE FORMAICA COLOR</p>		\$ 280.00	\$ 22,400.00

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 42, 43, 44, 45 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, así como en los artículos 63 y 64 el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, este pedido se sujeta además de lo dispuesto por esa normativa al contenido de las siguientes CLÁUSULAS:

a) **FORMALIZACIÓN DEL PEDIDO:** En los procedimientos de **Adjudicación Directa y ADX**, este pedido se deberá formalizar en un plazo de 5 días hábiles contados a partir de la fecha de notificación vía correo electrónico al proveedor, tal y como lo dispone el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

b) **DEL PRECIO:** Los precios en este pedido se pactarán fijos, hasta su total cumplimiento.

c) **CONDICIONES DE PAGO:** La dependencia solicitante, ya sea descentralizada o desconcentrada deberá pagar el precio convenido en el presente pedido al proveedor, una vez entregados los productos o servicios en el plazo convenido o en su defecto en un lapso de 30 días hábiles siguientes a la recepción del trámite de pago.

En caso de proceder anticipo alguno, se establecen sus términos y condiciones en el apartado de observaciones correspondiente del presente pedido.

d) **ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS:** La contratante es la responsable directa de la recepción y verificación de la entrega de los bienes o servicios en tiempo y forma por parte del proveedor y no podrán hacer cambios en las condiciones del presente pedido, sin la solicitud y debida aceptación por escrito y su formalización correspondiente.

e) **GARANTÍAS:** Los proveedores garantizarán el cumplimiento, la calidad y los vicios ocultos; a través de cheque certificado, de caja o póliza de fianza por el 10% del subtotal adjudicado, a nombre de la **SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA**; tal y como lo dispone el artículo 29 fracción IV de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, así como el artículo 71 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

En caso de que la contratante otorgue anticipo, el licitante adjudicado deberá garantizarlo al 100%, con cheque certificado, de caja o póliza de fianza, expedida a favor de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala, la cual deberá ser presentada a la firma del pedido, tal y como lo dispone el artículo 29 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y en el artículo 71 fracción II y 72 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

f) **PENAS CONVENCIONALES:** Al proveedor que no cumpla con las obligaciones contraídas en los plazos pactados en el pedido, se le aplicará una pena convencional de 0.7% por día de retraso, hasta cinco días, a partir de esa fecha la contratante determinará si otorga un plazo mayor, aplicando por cada día de retraso una pena convencional hasta llegar máximo al 10% del monto adjudicado antes del I.V.A., o bien, se rescinde el pedido, lo anterior con fundamento en el artículo 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y en el artículo 70 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

La aplicación de las penas convencionales será de la estricta responsabilidad de la contratante y la rescisión del pedido correspondiente, haciendo efectiva la póliza de garantía entregada y/o la aplicación de las sanciones estipuladas en la ley aplicable, debiendo notificar a la convocante para los trámites correspondientes.

La aceptación de las condiciones y cláusulas de este pedido se entienden por hechas con la suscripción del mismo en el anverso y reverso del mismo, para todos los efectos legales a que haya lugar.

INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA  
INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA  
NOMBRE Y FIRMA DE LA DEPENDENCIA  
CONTRATANTE

OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES,  
SERVICIOS Y ADQUISICIONES

INTERMEDIACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE  
MUEBLES TUBULARES, S.A. DE C.V.  
NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR

C.P. MARÍA GUADALUPE PÉREZ FLORES  
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES,  
SERVICIOS Y ADQUISICIONES

			<p>BLANCA EN LA CARA SUPERIOR DEL ASIENTO Y EN LA CARA DE EN FRENTE DEL RESPALDO POR LA PARTE INFERIOR DEL ASIENTO Y EN LA PARTE POSTERIOR DEL RESPALDO LLEVA SELLADOR TAPAPORO Y DOS MANOS DE BARNIZ NATURAL Y EN LAS CARAS PERIMETRALES AL IGUAL QUE EL RESPALDO.</p> <p>ACCESORIOS QUE LO COMPLEMENTAN</p> <p>REGATON. DE PLASTICO RIGIDO DE ALTO IMPACTO PVC COLOR NEGRO, PARA EMBUTIR Y PEGAR CON ADHESIVO DE CONTACTO CON LOS EXTREMOS SUPERIORES Y EN LAS PATAS.</p> <p>REMACHE: TIPO POP DE ALA ANCHA ALUMINIO -ACERO 8 PIEZAS PARA FIJAR ASIENTO Y RESPALDO.</p>			
3	4	PZA	<p>MESA PARA MAESTRO</p> <p>DESCRIPCION: MESA RECTANGULAR CON CUBIERTA DE MADERA, RECUBIERTA CON LAMINA PLASTICA DECORATIVA COLOR BLANCO Y CANTOS CON UNA MOLDURA PERIMETRAL DE P.V.C. LA ESTRUCTURA ES DE TUBULAR METALICO CON CUATRO REGATONES DE POLIPROPILENO DE ALTA DENSIDAD EN LAS PATAS ENBUTIDO Y PEGADO CON PEGAMENTO AMARILLO DE CONTACTO 5000. DIMENSIONES: CUBIERTA DE 600 X 1200 MM. Y ALTURA TOTAL DE 750 MM. CUBIERTA: SE FABRICA EN TRIPLAY DE PINO DE 1ra. DE 18 MM. DE ESPESOR, LAS ESQUINAS SON REDONDEADAS CON UN R=25 MM. Y EN LA CARA SUPERIOR LLEVA RECUBRIMIENTO DE LAMINA PLASTICA DE 1/32" (0,8) DE COLOR BLANCO, Y EN LA CARA INFERIOR (NO EXPUESTA) DEBERA IR CON BACKER FENOLICO, LOS CANTOS LLEVAN UNA MOLDURA PERIMETRAL DE P.V.C. TIPO "T" "COLOR NEGRO EMBUTIDA Y PEGADA CON PEGAMENTO AMARILLO DE CONTACTO 5000 EN AMBAS PARTES.</p> <p>ESTRUCTURA: FABRICADA CON PERFIL TUBULAR DE LAMINA NEGRA CAL. 18 Y ESTA FORMADA POR 4 PATAS DE SECCION CUADRADA DE 1 1/2" Y 4 LARGUEROS (DOS TRANSVERSALES Y DOS LONGITUDINALES), DE SECCION RECTANGULAR DE 1" X 2" UNIDOS A LAS PATAS POR MEDIO DE CORDONES DE SOLDADURA EN TODO EL PERIMETRO DE CONTACTO Y DEBERAN QUEDAR PERFECTAMENTE TERMINADAS LIBRES DE ESCORIA Y DEFECTOS.</p> <p>PARA LA FIJACION DE LA CUBIERTA A LA ESTRUCTURA, SE REQUIERE DE UN TORNILLO PARA MADERA DE CABEZA REDONDA SIX LOCK TRILOBULAR CON AFILAMIENTO EN EL ESPIRAL DEL TORNILLO, GALVANIZADO BRILLANTE DE 8 MM. DE GRUESO X 5/8" DE LARGO, CON UN MINIMO DE 12 PIEZAS Y ESTO SERA POR MEDIO DE CEJAS U OREJAS DE LAMINA CAL. 14. EL SISTEMA DE ATORNILLAMIENTO DEBE SER POR MEDIO DE DESARMADOR PLANO DE CRUZ LLAVE ALEN.</p> <p>EMPAQUE: LA MESA SE ENTREGA TOTALMENTE ARMADA CON LAS PROTECCIONES NECESARIAS, DE CARTON CORRUGADO DEBIDAMENTE FLEJADO.</p>	\$ 810.00	\$ 3,240.00	
4	4	PZA	<p>SILLA PARA MAESTRO</p> <p>DESCRIPCION:</p> <p>ESTRUCTURA: A BASE DE TUBULAR REDONDO DE 1" LAM. CAL. 18, Y ESTÁ FORMADA POR 5 PIEZAS: 2 LATERALES O ASNILLAS QUE FORMAN LAS PATAS, Y CON REFUERZO TRANSVERSAL; POR ÚLTIMO, UNA PIEZA COMO SOPORTE DEL ASIENTO Y RESPALDO, DOBLADA EN FORMA ESPECIAL, SOLDADA A LAS ASNILLAS. LA PIEZA SOPORTE ESTÁ PROVISTA DE 8 BARRENOS PARA FIJAR EL ASIENTO Y EL RESPALDO CON REMACHES DE ALA ANCHA ACERO ALUMINIO. CADA PATA LLEVA UN REGATÓN COLOR NEGRO DE ALTO IMPACTO ASI COMO EN LA PARTE SUPERIOR DEL RESPALDO PARA EMBUTIR Y PEGAR CON PEGAMENTO AMARILLO DE CONTACTO 5000.</p> <p>ACABADO: PREVIAMENTE "DECAPADA" PERFECTAMENTE, RECIBIRAN PINTURA TERMOPLÁSTICA EPOXICA MICROPULVERIZADA EN COLOR NEGRO SEMIBRILLANTE.</p> <p>DIMENSIONES DE 80 cm DE ALTURA TOTAL, 44 cm DEL ASIENTO AL PISO CON 44 CM DE VISTA FRONTAL.</p> <p>ASIENTO DE 39 cm DE FONDO X 39 cm DE FRENTE Y EL RESPALDO DE 23 cm X 39 cm, CADA UNO SE FABRICA CON TRIPLAY DE MADERA DE PINO DE 1ra. DE 12 MM DE ESPESOR, EL MOLDE ANATOMICO DEL ASIENTO ES DE 20 MM. DE LA PARTE MAS ALTA DEL ASIENTO HACIA EL CENTRO DEL MOLDE, CON SUS ESQUINAS BOLEADAS CON UN R=25 MM. C/U, LLEVANDO 4 BARRENOS C/U PARA EL PASO DE LOS REMACHES DE ALA ANCHA DE ACERO ALUMINIO QUE LOS FIJARÁN AL SOPORTE DE LA ESTRUCTURA.</p> <p>RESPALDO: EL MOLDE ANATOMICO ES DE 20 MM. DE LOS EXTREMOS AL CENTRO.</p> <p>ACABADO. EN LA CARA SUPERIOR DEL ASIENTO Y EN LA CARA DE EN FRENTE Y POSTERIOR DEL RESPALDO LLEVA SELLADOR TAPAPORO Y DOS MANOS DE BARNIZ NATURAL, ASI COMO EN LAS CARAS PERIMETRALES DEL ASIENTO Y RESPALDO, POR LA PARTE INFERIOR DEL ASIENTO LLEVA SELLADOR TAPA PORO Y DOS MANOS DE BARNIZ NATURAL.</p> <p>OBSERVACIONES:</p> <p>PARA LA FIJACIÓN DE LAS PARTES ENTRE SÍ DE LA ESTRUCTURA, SE EMPLEA SOLDADURA CON MICRO ALAMBRE Y GAS CO2.</p> <p>SE ENTREGA ARMADA, ATADOS DE 10 PIEZAS, APILADAS Y DEBIDAMENTE PROTEGIDAS CON CARTÓN CORRUGADO Y FLEJADAS.</p> <p>LOS REFUERZOS TRANSVERSALES DEBEN DE ESTAR SOLDADOS EN TODO SU PERIMETRO.EL SOPORTE DEL ASIENTO Y RESPALDO DEBERA IR SOLDADO A LAS ASNILLAS CON CORDONES DE SOLDADURA DE 3cm, 4 EN CADA ASNILLA (2 ARRIBA Y 2 ABAJO).</p>	\$ 360.00	\$ 1,440.00	

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 42, 43, 44, 45 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, así como en los artículos 63 y 64 el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, este pedido se sujeta además de lo dispuesto por esa normativa al contenido de las siguientes CLÁUSULAS:

a) FORMALIZACIÓN DEL PEDIDO: En los procedimientos de **Adjudicación Directa y ADX**, este pedido se deberá formalizar en un plazo de 5 días hábiles contados a partir de la fecha de notificación vía correo electrónico al proveedor, tal y como lo dispone el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

b) DEL PRECIO: Los precios en este pedido se pactarán fijos, hasta su total cumplimiento.

c) CONDICIONES DE PAGO: La dependencia solicitante, ya sea descentralizada o desconcentrada deberá pagar el precio convenido en el presente pedido al proveedor, una vez entregados los productos o servicios en el plazo convenido o en su defecto en un lapso de 30 días hábiles siguientes a la recepción del trámite de pago.

En caso de proceder anticipo alguno, se establecen sus términos y condiciones en el apartado de observaciones correspondiente del presente pedido.

d) ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS: La contratante es la responsable directa de la recepción y verificación de la entrega de los bienes o servicios en tiempo y forma por parte del proveedor y no podrán hacer cambios en las condiciones del presente pedido, sin la solicitud y debida aceptación por escrito y su formalización correspondiente.

e) GARANTÍAS: Los proveedores garantizarán el cumplimiento, la calidad y los vicios ocultos; a través de cheque certificado, de caja o póliza de fianza por el 10% del subtotal adjudicado, a nombre de la **SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA**; tal y como lo dispone el artículo 29 fracción IV de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, así como el artículo 71 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

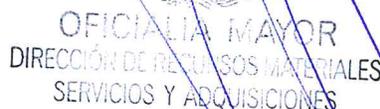
En caso de que la contratante otorgue anticipo, el licitante adjudicado deberá garantizarlo al 100%, con cheque certificado, de caja o póliza de fianza, expedida a favor de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala, la cual deberá ser presentada a la firma del pedido, tal y como lo dispone el artículo 29 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y en el artículo 71 fracción II y 72 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

f) PENAS CONVENCIONALES: Al proveedor que no cumpla con las obligaciones contraídas en los plazos pactados en el pedido, se le aplicará una pena convencional de 0.7% por día de retraso, hasta cinco días, a partir de esa fecha la contratante determinará si otorga un plazo mayor, aplicando por cada día de retraso una pena convencional hasta llegar máximo al 10% del monto adjudicado antes del I.V.A., o bien, se rescinde el pedido, lo anterior con fundamento en el artículo 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y en el artículo 70 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

La aplicación de las penas convencionales será de la estricta responsabilidad de la contratante y la rescisión del pedido correspondiente, haciendo efectiva la póliza de garantía entregada y/o la aplicación de las sanciones estipuladas en la ley aplicable, debiendo notificar a la convocante para los trámites correspondientes.

La aceptación de las condiciones y cláusulas de este pedido se entienden por hechas con la suscripción del mismo en el anverso y reverso del mismo, para todos los efectos legales a que haya lugar.

INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA  
INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA  
NOMBRE Y FIRMA DE LA DEPENDENCIA  
CONTRATANTE



OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
SERVICIOS Y ADQUISICIONES

INTERMEDIACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE  
MUEBLES TUBULARES, S.A. DE C.V.  
NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR

C.P. MARÍA GUADALUPE PÉREZ FLORES  
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES,  
SERVICIOS Y ADQUISICIONES

5	2	PZA	<p>MUEBLE PARA GUARDADO DE MATERIAL DIDACTICO DESCRIPCION CUBIERTA: INSERTO DE LAMINA DE CALIBRE 20 ENTRE AMBAS LLEVA CONTRA DE PORTACANDADO DE LAM 13. ESTRUCTURA: LA ESTRUCTURA SE BASA A BASE DE TUBULAR CUADRADO DE 25 MM. (CAL N.10 EN ASNILLAS CON CANALES CONECTORES Y CANALES GUIA SEPARADORES Y TRANSVERSALES LLEVA OREJAS PORTA CANDADO EN LAM CAL 13 Y PARA LA FABRICACION DE LOS PANELES Y FALDON DE ENTRE PAÑOS Y PUERTAS SE USARÁ TAMBIEN LAMINA CAL. 10. TODAS LAS PIEZAS METALICAS SE SOMETEN A UN PROCESO DE DECAPADO PARA APLICARLES PINTURA ELECTROSTATICA, EPOXICA, DE COLOR BLANCO EN FALDON, PANELES Y ENTREPAÑOS Y PUERTAS Y MICROPULVERIZADA CON TRATAMIENTO Y COLOR DURADERO EN LA ESTRUCTURA.</p>		\$ 4,000.00	\$ 8,000.00
6	4	PZA	<p>PIZARRON MEDIDA: 900 X 3000 MM. ACERO: LÁMINA ROLADA EN FRÍO CAL. 24. PORCELANIZADO: LA LÁMINA SE DESENGRASA PERFECTAMENTE (DECAPADO) Y SE APLICA UNA CAPA DE ESMALTE REFRACTARIO (PRIMARIO O FUNDENTE) POR AMBAS CARAS Y SE HORNEA A UNA TEMPERATURA DE 850°C, COMO BASE PARA RECIBIR UNA SEGUNDA CAPA DE ESMALTE VÍTREO COLOR BLANCO SEMIBRILLANTE Y SE HORNEA A 820°C. SUSTRATO: TABLERO DE PLÁSTICO POLIPROPILENO CELULAR COLOR NATURAL DE 12 MM DE ESPESOR COMO CUERPO PARA RIGIDIZAR LA LÁMINA PORCELANIZADA. MARCO: PERFIL DE ALUMINIO EN FORMA DE "U" DE 19 X 17 X 19 MM PARA LOS COSTADOS, EN LA PARTE INFERIOR LLEVA UN PERFIL TAMBIÉN FORMA DE CANAL CON PORTA GIS INTEGRADO DE UNA SOLA PIEZA DE 19 X 45 MM.; ADEMÁS CONTARÁ CON DOS TAPAS LATERALES EN LA PARTE INFERIOR DEL PORTA GIS FABRICADAS CON POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO EN FORMA DE "L" O SIMILAR A FIN DE EVITAR FILOS O PUNTAS CORTANTES QUE PONGAN EN RIESGO LA INTEGRIDAD DEL USUARIO. ENSAMBLE: LA LÁMINA PORCELANIZADA VA ADHERIDA AL TABLERO DE POLIPROPILENO CON PEGAMENTO DE CONTACTO METAL-PLÁSTICO DE ALTA RESISTENCIA, LLEVARÁ 6 TIRAS DE LÁMINA PORCELANIZADA COMO REFUERZO EN LA PARTE POSTERIOR EN CALIBRE 24 DE 100 X 915 MM PEGADAS CON EL MISMO ADHESIVO. PARA SUJETAR EL MARCO DE ALUMINIO AL TABLERO SE UTILIZARÁN COMO MÍNIMO 26 REMACHES DE ALUMINIO DE 3,15 X 6.25 MM (1/4" X 1/4"). LLEVARÁ 7 BARRENOS AVELLANADOS DE 6.3 MM DE DIÁMETRO PARA RECIBIR Y OCULTAR LA CABEZA DE LOS TORNILLOS DE SUJECIÓN. LAS ESQUINAS DEBEN ESTAR CON LOS FILOS MUERTOS PARA EVITAR ARISTAS CORTANTES. ACCESORIOS: 7 TORNILLOS CABEZA PLANA CON ENTRADA PHILLIPS # 10X52 CADMINIZADOS Y 7 TAQUETES PLÁSTICOS DE TAMAÑO ADECUADO PARA RECIBIR LOS TORNILLOS. EMPAQUE: PAQUETES DE 2 PIEZAS CON TIRAS DE POLIESTIRENO EXPANDIDO EN MEDIO DE LOS PIZARRONES PARA PROTEGER LA CARA PORCELANIZADA; CARTÓN CORRUGADO PERIMETRAL PARA PROTEGER EL ALUMINIO, SUJETO CON 4 CINCHOS DE PLÁSTICO, COMO MÍNIMO.</p>		\$ 3,270.00	\$ 13,080.00
7	24	PZA	<p>MESA BINARIA PARA 4,5,6 DE PRIMARIA DESCRIPCIÓN: MESA RECTANGULAR DE 120 CM DE LARGO X 40 CM DE ANCHO Y 75 CM DE ALTURA TOTAL CUBIERTA. SE FABRICA EN TRIPLAY DE PINO DE 1ra. DE 18 mm DE ESPESOR, LAS ESQUINAS SON BOLEADAS CON UN RADIO DE 25 MM. EN LA CARA SUPERIOR LLEVA UN RECUBRIMIENTO DE LÁMINA PLÁSTICA DECORATIVA COLOR BLANCO, Y EN LA CARA INFERIOR (NO EXPUESTA) DEBERA IR CON BACKER FENOLICO, LOS CANTOS LLEVAN UNA MOLDURA PERIMETRAL DE P.V.C. TIPO "T" DE COLOR NEGRO ENBUTIDA Y PEGADA CON PEGAMENTO AMARILLO DE CONTACTO 5000 EN AMBAS PARTES. ESTRUCTURA. FABRICADA CON PERFILES TUBULARES CUADRADO DE LÁMINA NEGRA CALIBRE 18, ESTÁ FORMADA POR 4 PATAS DE SECCIÓN CUADRADA DE 1 1/4" Y 4 LARGUEROS (2 TRANSVERSALES Y 2 LONGITUDINALES), DE SECCIÓN RECTANGULAR DE 1" X 2" UNIDOS A LAS PATAS POR MEDIO DE CORDONES DE SOLDADURA EN TODO EL PERÍMETRO. CADA PATA LLEVA UN REGATON DE POLIPROPILENO DE ALTA DENSIDAD EN COLOR NEGRO, EMBUTIDO Y PEGADO CON PEGAMENTO AMARILLO DE CONTACTO 5000. TORNILLERIA. PARA LA FIJACION DE LA CUBIERTA A LA ESTRUCTURA, SE REQUIERE DE UN TORNILLO PARA MADERA DE CABEZA REDONDA SIX LOCK TRILOBULAR CON AFILAMIENTO EN LA ESPIRAL DEL TORNILLO, GALVANIZADO BRILLANTE DE 8 MM. DE GRUESO X 5/8" LARGO, CON UN MÍNIMO DE 12 PIEZAS, ESTO SERA POR MEDIO DE CEJAS U OREJAS DE LAMINA CAL. 14. EL SISTEMA DE ATORNILLAMIENTO DEBE SER POR MEDIO DE DESARMADOR PLANO DE CRUZ O LLAVE ALEN. SOLDADURAS. CONSISTEN EN CORDONES APLICADOS PERIMETRALMENTE EN LA ARISTA DE CONTACTO DE LOS LARGUEROS CON LOS POSTES Y DEBERÁN QUEDAR PERFECTAMENTE TERMINADAS Y LIBRES DE ESCORIA Y DEFECTOS. LA ESTRUCTURA METÁLICA SE DECAPARÁ PREVIAMENTE A LA APLICACIÓN DE LA PINTURA EPÓXICA MICRO PULVERIZADA COLOR NEGRO SEMIBRILLANTE. EMPAQUE. LA MESA SE ENTREGA TOTALMENTE ARMADA CON LAS PROTECCIONES NECESARIAS, DEBIDAMENTE FLEJADA.</p>		\$ 785.00	\$ 18,840.00

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 42, 43, 44, 45 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, así como en los artículos 63 y 64 el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, este pedido se sujeta además de lo dispuesto por esa normativa al contenido de las siguientes CLÁUSULAS:

a) FORMALIZACIÓN DEL PEDIDO: En los procedimientos de **Adjudicación Directa y ADX**, este pedido se deberá formalizar en un plazo de 5 días hábiles contados a partir de la fecha de notificación vía correo electrónico al proveedor, tal y como lo dispone el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

b) DEL PRECIO: Los precios en este pedido se pactarán fijos, hasta su total cumplimiento.

c) CONDICIONES DE PAGO: La dependencia solicitante, ya sea descentralizada o desconcentrada deberá pagar el precio convenido en el presente pedido al proveedor, una vez entregados los productos o servicios en el plazo convenido o en su defecto en un lapso de 30 días hábiles siguientes a la recepción del trámite de pago.

En caso de proceder anticipo alguno, se establecen sus términos y condiciones en el apartado de observaciones correspondiente del presente pedido.

d) ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS: La contratante es la responsable directa de la recepción y verificación de la entrega de los bienes o servicios en tiempo y forma por parte del proveedor y no podrán hacer cambios en las condiciones del presente pedido, sin la solicitud y debida aceptación por escrito y su formalización correspondiente.

e) GARANTÍAS: Los proveedores garantizarán el cumplimiento, la calidad y los vicios ocultos; a través de cheque certificado, de caja o póliza de fianza por el 10% del subtotal adjudicado, a nombre de la **SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA**; tal y como lo dispone el artículo 29 fracción IV de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, así como el artículo 71 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

En caso de que la contratante otorgue anticipo, el licitante adjudicado deberá garantizarlo al 100%, con cheque certificado, de caja o póliza de fianza, expedida a favor de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala, la cual deberá ser presentada a la firma del pedido, tal y como lo dispone el artículo 29 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y en el artículo 71 fracción II y 72 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

f) PENAS CONVENCIONALES: Al proveedor que no cumpla con las obligaciones contraídas en los plazos pactados en el pedido, se le aplicará una pena convencional de 0.7% por día de retraso, hasta cinco días, a partir de esa fecha la contratante determinará si otorga un plazo mayor, aplicando por cada día de retraso una pena convencional hasta llegar máximo al 10% del monto adjudicado antes del I.V.A., o bien, se rescinde el pedido, lo anterior con fundamento en el artículo 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y en el artículo 70 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

La aplicación de las penas convencionales será de la estricta responsabilidad de la contratante y la rescisión del pedido correspondiente, haciendo efectiva la póliza de garantía entregada y/o la aplicación de las sanciones estipuladas en la ley aplicable, debiendo notificar a la convocante para los trámites correspondientes.

La aceptación de las condiciones y cláusulas de este pedido se entienden por hechas con la suscripción del mismo en el anverso y reverso del mismo, para todos los efectos legales a que haya lugar.

INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA  
INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA  
NOMBRE Y FIRMA DE LA DEPENDENCIA  
CONTRATANTE

INTERMEDIACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE  
MUEBLES TUBULARES, S.A. DE C.V.  
NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR



OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES,  
SERVICIOS Y ADQUISICIONES  
C.P. MARÍA GUADALUPE PÉREZ FLORES  
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES,  
SERVICIOS Y ADQUISICIONES

8	49	PZA	<p>SILLA PARA MESA BINARIA 4,5,6 PRIMARIA DESCRIPCIÓN: ESTRUCTURA A BASE DE TUBULAR REDONDO DE 1" LAM. CAL. 18, Y ESTÁ FORMADA POR 5 PIEZAS: 2 LATERALES O ASNILLAS QUE FORMAN LAS PATAS, Y CON REFUERZO TRANSVERSAL CADA UNA, PROVISTO DE 6 BARRENOS PARA ALOJAR LAS VARILLAS REDONDO MACIZO (4 DE 1/4" Ø Y 2 DE 3/8" Ø SOLDADAS) LAS DE 3/8" VAN FIJADAS UNA EN FRENTE Y UNA ATRAS DE LA PAPELERA; POR ÚLTIMO, UNA PIEZA COMO SOPORTE DEL ASIENTO Y RESPALDO, DOBLADA EN FORMA ESPECIAL, SOLDADA A LAS ASNILLAS. LA PIEZA SOPORTE ESTÁ PROVISTA DE 8 BARRENOS PARA FIJAR EL ASIENTO Y EL RESPALDO CON REMACHES DE ALA ANCHA ACERO ALUMINIO. CADA PATA LLEVA UN REGATÓN COLOR NEGRO DE ALTO IMPACTO ASI COMO EN LA PARTE SUPERIOR DEL RESPALDO PARA EMBUTIR Y PEGAR CON PEGAMENTO AMARILLO DE CONTACTO 5000. ACABADO: PREVIAMENTE "DECAPADA" PERFECTAMENTE, RECIBIRAN PINTURA TERMOPLÁSTICA EPOXICA MICROPULVERIZADA EN COLOR NEGRO SEMIBRILLANTE. DIMENSIONES: DE 80 cm DE ALTURA TOTAL, 44 cm DEL ASIENTO AL PISO CON 44 CM DE VISTA FRONTAL, 24 cm DE ALTURA DE LA PARRILLA AL NIVEL DEL PISO. ASIENTO: DE 39 cm DE FONDO X 39 cm DE FRENTE Y EL RESPALDO DE 23 cm X 39 cm, CADA UNO SE FABRICA CON TRIPLAY DE MADERA DE PINO DE 1ra. DE 12 MM DE ESPESOR, EL MOLDE ANATOMICO ES DE 20 MM. DE LA PARTE MAS ALTA DEL ASIENTO HACIA EL CENTRO DEL MOLDE, CON SUS ESQUINAS BOLEADAS CON UN R=25 MM., LLEVANDO 4 BARRENOS C/U PARA EL PASO DE LOS REMACHES DE ALA ANCHA DE ACERO ALUMINIO QUE LOS FIJARÁN AL SOPORTE DE LA ESTRUCTURA. RESPALDO: SU MOLDE ANATOMICO ES DE 20 MM. DE LOS EXTREMOS AL CENTRO. ACABADO. EN LA CARA SUPERIOR DEL ASIENTO, EN LA CARA DE EN FRENTE Y POSTERIOR DEL RESPALDO LLEVA SELLADOR TAPAPORO Y DOS MANOS DE BARNIZ NATURAL ASI COMO EN LAS CARAS PERIMETRALES DEL ASIENTO Y RESPALDO. POR LA PARTE INFERIOR DEL ASIENTO LLEVA SELLADOR TAPA PORO Y DOS MANOS DE BARNIZ NATURAL. OBSERVACIONES: PARA LA FIJACIÓN DE LAS PARTES ENTRE SÍ DE LA ESTRUCTURA, SE EMPLEA SOLDADURA CON MICRO ALAMBRE Y GAS CO2. SE ENTREGA ARMADA, ATADOS DE 10 PIEZAS, APILADAS Y DEBIDAMENTE PROTEGIDAS CON CARTÓN CORRUGADO Y FLEJADAS. LOS REFUERZOS TRANSVERSALES DEBEN DE ESTAR SOLDADOS EN TODO SU PERIMETRO AL IGUAL QUE EN TODAS LAS VARILLAS QUE FORMAN LA PAPELERA. EL SOPORTE DEL ASIENTO Y RESPALDO DEBERA IR SOLDADO A LAS ASNILLAS CON CORDONES DE SOLDADURA DE 3cm, 4 EN CADA ASNILLA (2 ARRIBA Y 2 ABAJO).</p>		\$ 399.00	\$ 19,551.00
9	1	PZA	<p>COMPUTADORA COMPUTADORA CON PROCESADOR DE OCTAVA GENERACION INTEL CORE I5-8400 A 2.80 GHZ CON VELOCIDAD TURBO BOOST HASTA 4.0 GHZ, 6 MB DE CACHE, 4 CORES, MEMORIA DDR 3.0 GB EXPANDIBLE HASTA 32 GB, DISCO DURO SSD SATA 512.0 GB, TARJETA DE GRAFICOS INTEL UHD 630, PUERTOS FRONTALES: 2 USB 3.1, 1 COMBO DE MICROFONO/ AURICULARES, PUERTOS TRASEROS: 4 USB 2.0, 2 USB 3.1, 1 ENTRADA DE LINEA DE AUDIO Y 1 SALIDA DE LINEA DE AUDIO, 1 HDMI, 1 VGA, 1 RJ-45, RANURAS DE EXPANSION: PCIEX1, 1 PCIEX16, TARJETA DE AUDIO HD CON CODEC REALTEK ALC3601, TARJETA DE RED GIGABIT 10/100/1000 MBPS INTEGRADA, TECLADO Y MOUSE OPTICO USB, FUENTE DE PODER 500W, WINDOWS 10 PROFESIONAL 64 BITS, MONITOR LED 23.8" RESOLUCION FULL HD 1920X1080, PUERTOS VGA GARANTIA DE 3 AÑOS EN CPU Y MONITOR.</p>		\$ 24,400.00	\$ 24,400.00
10	1	PZA	<p>ESCRITORIO DE UN PEDESTAL ESCRITORIO DE UN PEDESTAL, DOS GAVETAS, CUBIERTA METALICA VOLADA CON ACABADO DE LAMINA PLASTICA DECORATIVA EN CUBIERTA Y CANTOS., LA CUBIERTA METALICA DE 1140X760X32MM EN LAMINA CALIBRE 22 FORMANDO CHAROLA CON DOBLEZ PERIMETRAL DE SECCION CANAL CON FILOS MATADOS, CON REFUERZOS LONGITUDINALES DE SECCION CANAL DE 22X80X22MM Y CEJAS DE 12MM PUNTEADAS POR LA CARA INFERIOR A LA CUBIERTA ACABADA CON LAMINA PLASTICA DE 1/32" EN CUBIERTA Y CANTOS, PEGADA CON ADHESIVO DE CONTACTO., PEDESTAL DE 450X510X735MM EN LAMINA CALIBRE 22 PARA COSTADOS Y FONDO, SU PISO EN LAMINA CALIBRE 18 CON REFUERZOS EN EL INTERIOR DE 20X50X20MM Y CEJAS DE 12MM PUNTEADO A PISO Y COSTADOS PARA RECIBIR CORREDERAS DE SUSPENCION PROGRESIVA CON PREPARACIONES PARA CERRADURA DE CILINDRO RETRACTIL EMBUTIDO EN EL PEDESTAL., EL ESCRITORIO DEBE LLEVAR ENTRE PEDESTAL Y FALDON LATERAL UN LARGUERO DESCANSA PIES DE 4" X 1" EN CALIBRE 18., PATAS METALICAS DE TUBULAR CUADRADO DE 25MM EN LAMINA CALIBRE 18 CON REGATON NIVELADOR DE POLIPROPILENO EN CADA UNA., 1 GAVETA (CAJON) DE 155X410MM EN LAMINA CALIBRE 22 COMPUESTA DE 1 FRENTE CON DOS CHAROLAS ENCONTRADAS FORMANDO UN TAMBOR CON JALADERA EMBUTIDA INTEGRAL Y GUIA PARA CORREDERA DE SUSPENCION PROGRESIVA. LA CAJA DE 120X390X610MM EN LAMINA CALIBRE 22, GUIAS PARA CORREDERA DE SUSPENCION PROGRESIVA Y PREPARACION PARA SOPORTAR SEPARADOR INTERIOR AJUSTABLE DE LAMINA CALIBRE 18 CON CANTO SUPERIOR REBATIDO Y ESMERILADO EN CANTOS LATERALES E INFERIOR. 1 GAVETA (ARCHIVERO) DE 315X410MM EN LAMINA CALIBRE 22 COMPUESTA POR DOS CHAROLAS ENCONTRADAS FORMANDO UN TAMBOR CON JALADERA EMBUTIDA CON CAJA DE 160X390X610MM EN LAMINA CALIBRE 22 COMPUESTA POR GUIAS PARA CORREDERA DE SUSPENCION PROGRESIVA Y PREPARACION PARA</p>		\$ 6,800.00	\$ 6,800.00

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 42, 43, 44, 45 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, así como en los artículos 63 y 64 el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, este pedido se sujeta además de lo dispuesto por esa normativa al contenido de las siguientes CLÁUSULAS:

a) FORMALIZACIÓN DEL PEDIDO: En los procedimientos de **Adjudicación Directa y ADX**, este pedido se deberá formalizar en un plazo de 5 días hábiles contados a partir de la fecha de notificación vía correo electrónico al proveedor, tal y como lo dispone el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

b) DEL PRECIO: Los precios en este pedido se pactarán fijos, hasta su total cumplimiento.

c) CONDICIONES DE PAGO: La dependencia solicitante, ya sea descentralizada o desconcentrada deberá pagar el precio convenido en el presente pedido al proveedor, una vez entregados los productos o servicios en el plazo convenido o en su defecto en un lapso de 30 días hábiles siguientes a la recepción del trámite de pago.

En caso de proceder anticipo alguno, se establecen sus términos y condiciones en el apartado de observaciones correspondiente del presente pedido.

d) ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS: La contratante es la responsable directa de la recepción y verificación de la entrega de los bienes o servicios en tiempo y forma por parte del proveedor y no podrán hacer cambios en las condiciones del presente pedido, sin la solicitud y debida aceptación por escrito y su formalización correspondiente.

e) GARANTÍAS: Los proveedores garantizarán el cumplimiento, la calidad y los vicios ocultos; a través de cheque certificado, de caja o póliza de fianza por el 10% del subtotal adjudicado, a nombre de la **SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA**; tal y como lo dispone el artículo 29 fracción IV de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, así como el artículo 71 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

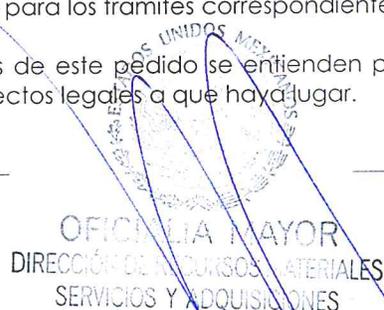
En caso de que la contratante otorgue anticipo, el licitante adjudicado deberá garantizarlo al 100%, con cheque certificado, de caja o póliza de fianza, expedida a favor de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala, la cual deberá ser presentada a la firma del pedido, tal y como lo dispone el artículo 29 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y en el artículo 71 fracción II y 72 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

f) PENAS CONVENCIONALES: Al proveedor que no cumpla con las obligaciones contraídas en los plazos pactados en el pedido, se le aplicará una pena convencional de 0.7% por día de retraso, hasta cinco días, a partir de esa fecha la contratante determinará si otorga un plazo mayor, aplicando por cada día de retraso una pena convencional hasta llegar máximo al 10% del monto adjudicado antes del I.V.A., o bien, se rescinde el pedido, lo anterior con fundamento en el artículo 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y en el artículo 70 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

La aplicación de las penas convencionales será de la estricta responsabilidad de la contratante y la rescisión del pedido correspondiente, haciendo efectiva la póliza de garantía entregada y/o la aplicación de las sanciones estipuladas en la ley aplicable, debiendo notificar a la convocante para los trámites correspondientes.

La aceptación de las condiciones y cláusulas de este pedido se entienden por hechas con la suscripción del mismo en el anverso y reverso del mismo, para todos los efectos legales a que haya lugar.

\_\_\_\_\_  
**INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA  
INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA**  
NOMBRE Y FIRMA DE LA DEPENDENCIA  
CONTRATANTE



OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES,  
SERVICIOS Y ADQUISICIONES

\_\_\_\_\_  
**INTERMEDIACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE  
MUEBLES TUBULARES, S.A. DE C.V.**  
NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR

\_\_\_\_\_  
**C.P. MARÍA GUADALUPE PÉREZ FLORES**  
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES,  
SERVICIOS Y ADQUISICIONES

			SEPARADOR INTERIOR AJUSTABLE DE LAMINA CALIBRE 18 CON CANTO SUPERIOR REBATIDO Y LOS RESTANTES CON FILOS MATADOS., 2 FALDONES UNO FRONTAL Y UNO LATERAL CADA UNO DE LAMINA CALIBRE 22 COMPUESTOS POR DOS CHAROLAS ENCONTRADAS FORMANDO UN TAMBOR Y CON FRAILE HORIZONTAL DE REFUERZO POR EL INTERIOR Y EL EXTREMO INFERIOR., TORNILLERIA CADMINIZADA, 4 REGATONES NIVELADORES DE POLIPROPILENO, 2 CERRADURAS PARA EMBUTIR DE CILINDRO RETRACTIL TIPO COMERCIAL., ACABADOS ENSAMBLADO CORRECTO, BIEN HABILITADOS SUS MATERIALES, SOLDADURA BIEN APLICADA SIN ESCORIA. TRATAMIENTO FOSFATIZADO ACABADO CON ESALTE ALQUIDALICO EN COLOR ARENA SEMIBRILLANTE EN PEDESTALES, GAVETAS Y CUBIETA. (PARTE INFERIOR) NEGRO SEMIBRILLANTE EN LAS 4 PATAS Y LAMINA PLASTICA DE 1/32" TEKA SIMILAR EN CUBIERTA Y CANTOS, COLOCANDO LA VETA EN EL SENTIDO LONGITUDINAL DE LA CUBIERTA.			
11	1	PZA	<p>CREDENZA</p> <p>DESCRIPCIÓN:</p> <p>CREDENZA METÁLICA DE 1800 X 510 X 670 MM CON PUERTAS CORREDIZAS DE LÁMINA ESTRUCTURAL METÁLICA CON ENTREPAÑOS, PATAS, REGATONES, NIVELADORES, CHAPA DE CREMALLERA, GUÍAS Y CARRETIILLAS PARA PUERTAS. ELEMENTOS: CUBIERTA: METÁLICA DE 1800 X 510 X 32 MM EN LÁMINA CAL 20, CON DOBLEZ PERIMETRAL DE SECCIÓN CANAL DE 12 X 12 MM Y 2 REFUERZOS (FRAILES) 20 X 80 X 20 MM. ENTREPAÑO METÁLICO: INTERCAMBIABLE DE LÁMINA CAL 20 EN FORMA DE CHAROLA CON DOBLEZ PERIMETRAL Y REFUERZO (FRAILE) CENTRAL DE 20 X 80 X 20 MM CON CEJAS REBATIDAS DE 12MM PUNTEADO A CHAROLAS. DOS PUERTAS CORREDIZAS: METÁLICA EN LÁMINA CAL 22 COMPUESTA POR DOS CHAROLAS ENCONTRADAS EN FORMA DE TAMBOR CON REFUERZO INTERIOR EN EL CENTRO Y DEBIDAMENTE SOLDADAS CON PREPARACIONES PARA RECIBIR CARRETIILLAS COMERCIALES DEBERA LLEVAR CANAL Y GUÍA PARA PUERTAS CORREDIZAS ,DOS JALADERAS EMBUTIDAS EN TAMBOR, EN FORMA DE CHAROLA ,CUATRO PATAS TUBULARES METÁLICAS DE 25 X 25 MM EN LÁMINA CAL 18 CON REGATONES NIVELADORES DE POLIPROPILENO.TORNILLERÍA Y ACCESORIOS :CUATRO REGATONES NIVELADORES, JUEGOS DE CANAL Y GUÍAS TORNILLERÍA ADECUADA PARA RIGIDIZAR EL MUEBLE. ACABADOS: MATERIALES BIEN HABILITADOS PARA CORRECTO ENSAMBLE SOLDADURAS BIEN APLICADO SIN ESCORIA. TODAS LAS PIEZAS METÁLICAS LLEVARÁN UN TRATAMIENTO FOSFATIZADO CON ACABADO DE ESMALTE ALQUIDALICO COLOR ARENA EN GABINETE, PUERTAS ENTREPAÑOS Y PARTE POSTERIOR DE LA CUBIERTA; LAS PATAS EN NEGRO SEMIBRILLANTE. LA CUBIERTA LLEVARÁ LAMINADO PLÁSTICO IMITACIÓN MADERA EN SUPERFICIE Y CANTOS COLOCADA CON LA VETA EN SENTIDO LONGITUDINAL Y PEGADO CON ADHESIVO DE CONTACTO. NOTA GENERAL: LAS DIMENSIONES CONSIGNADAS SON LAS NOMINALES SE PODRÁN ACEPTAR VARIACIONES EN LAS DIMENSIONES DEL DISEÑO SIEMPRE Y CUANDO ESTÁS NO AFECTEN LOS REQUERIMIENTOS ANTROPOMÉTRICOS DEL CASO Y SERÁN EVALUADAS POR LA GERENCIA DE PROYECTOS UNA VEZ APROBADO EL PRODUCTO LAS TOLERANCIAS DE FABRICACIÓN SERÁN DETERMINADAS SEGÚN EL ARTÍCULO EN CUESTIÓN</p>		\$ 5,400.00	\$ 5,400.00
12	1	PZA	<p>SILLON EJECUTIVO</p> <p>ANATOMICO CON BRAZOS RECLINABLES, DE ALTURA AJUSTABLE MINIMA DE 0.38CM Y MAXIMA DE 0.47CM. BASE GIRATORIA CON CARRETIILLA ESFERICA Y GUARDAS CROMADAS, ASIENTO RESPALDO Y CODERAS ACOJINADAS., ESTRUCTURA METALICA DE TUBULAR CUADRADO EN LAMINA CAL 18 EJE DE SOPORTE PARA PATAS DE 2" EN LAMINA CAL 11 CON CRUCETA PARA RECIBIR CARRETIILLA, DE SECCION CANAL DE 16X20X50MM EN LAMINA CAL 11 CON CASQUILLO TUBULAR EN EL EXTREMO PARA RECIBIR CARRETIILLA, TORNILLO PARA AJUSTE DE ALTURA E INCLINACION, CON SOPORTE PARA RECIBIR ESTRUCTURA DE ASIENTO, CON ANGULOS DE 25X25MM. EN LAMINA CAL 11 FIJADOS CON TORNILLOS CABEZA DE GOTA Y REDONDA., ASIENTO Y RESPALDO DE FORMA ANATOMICA CON BASE DE MADERA DE TRIPLAY DE 6MM DE PRIMERA, ACOJINADOS CON POROFLEX DE 30 KG/CM2 DE DENSIDAD Y TAPIZADOS CON VINIL COLOR NEGRO., RODAJAS 5 PIEZAS DE HULE TIPO RUBEREX DE 2", CON GUARDAS CROMADAS Y EMBALADAS., ACABADO LA ESTRUCTURA CON CROMO BRILLANTE POR INMERCION CON SOLDADURAS PERFECTAMENTE APLICADAS Y LIBRES DE ESCORIA TAPIZADO DE PRIMERA EN ASIENTO, RESPALDO Y CODERAS EN COLOR NEGRO.</p>		\$ 2,800.00	\$ 2,800.00
13	1	PZA	<p>CESTO METALICO PARA PAPELES</p> <p>CAJA METALICA DE LAMINA CALIBRE 20 DE FORMA RECTANGULAR, CON DOBLECES REBATIDOS EN PARTE SUPERIOR Y FONDO CON EMBUTIDOS MEDIA ESFERA HACIA EL EXTERIOR PARA SENTAR A PISO., TODOS LOS DOBLECES DEBEN ESTAR BIEN HECHOS, LAS SOLDADURAS BIEN APLICADAS, LLEVARA TRATAMIENTO FOSFATIZADO CON ACABADO EN ESMALTE ALQUIDALICO COLOR ARENA SEMIBRILLANTE.</p>		\$ 170.00	\$ 170.00
14	1	PZA	<p>ARCHIVERO DE ACERO DE DOS GAVETAS</p> <p>DIMENCIONES DE 440X710X750MM EN LAMINA DE ACERO CAL. 20, DOS GAVETAS TAMAÑO OFICIO CAL. 22 CON CORREDERAS DE PROYECCION GALVANIZADAS CAL 16 CON CERRADURA GENERAL, JALADERAS EMBUTIDAS Y PORTAETIQUETAS. TERMINADO EN ESMALTE ALQUIDALICO COLOR ARENA SEMIBRILLANTE SOBRE TRATAMIENTO FOSFATIZADO.,</p>		\$ 3,800.00	\$ 3,800.00

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 42, 43, 44, 45 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, así como en los artículos 63 y 64 el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, este pedido se sujeta además de lo dispuesto por esa normativa al contenido de las siguientes CLÁUSULAS:

a) **FORMALIZACIÓN DEL PEDIDO:** En los procedimientos de **Adjudicación Directa y ADX**, este pedido se deberá formalizar en un plazo de 5 días hábiles contados a partir de la fecha de notificación vía correo electrónico al proveedor, tal y como lo dispone el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

b) **DEL PRECIO:** Los precios en este pedido se pactarán fijos, hasta su total cumplimiento.

c) **CONDICIONES DE PAGO:** La dependencia solicitante, ya sea descentralizada o desconcentrada deberá pagar el precio convenido en el presente pedido al proveedor, una vez entregados los productos o servicios en el plazo convenido o en su defecto en un lapso de 30 días hábiles siguientes a la recepción del trámite de pago.

En caso de proceder anticipo alguno, se establecen sus términos y condiciones en el apartado de observaciones correspondiente del presente pedido.

d) **ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS:** La contratante es la responsable directa de la recepción y verificación de la entrega de los bienes o servicios en tiempo y forma por parte del proveedor y no podrán hacer cambios en las condiciones del presente pedido, sin la solicitud y debida aceptación por escrito y su formalización correspondiente.

e) **GARANTÍAS:** Los proveedores garantizarán el cumplimiento, la calidad y los vicios ocultos; a través de cheque certificado, de caja o póliza de fianza por el 10% del subtotal adjudicado, a nombre de la **SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA**; tal y como lo dispone el artículo 29 fracción IV de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, así como el artículo 71 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

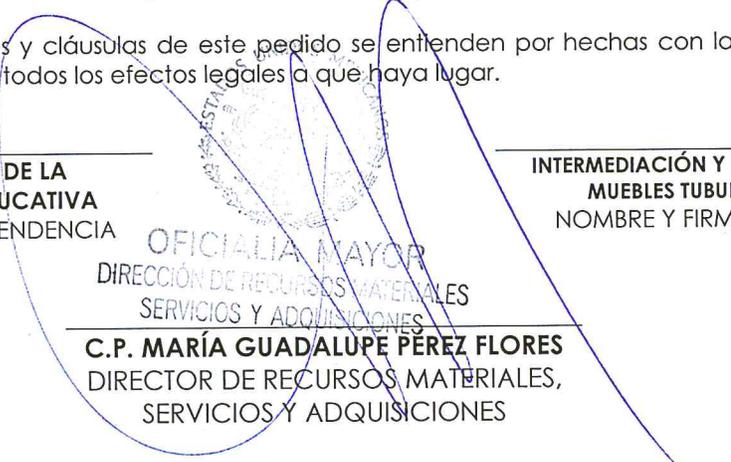
En caso de que la contratante otorgue anticipo, el licitante adjudicado deberá garantizarlo al 100%, con cheque certificado, de caja o póliza de fianza, expedida a favor de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala, la cual deberá ser presentada a la firma del pedido, tal y como lo dispone el artículo 29 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y en el artículo 71 fracción II y 72 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

f) **PENAS CONVENCIONALES:** Al proveedor que no cumpla con las obligaciones contraídas en los plazos pactados en el pedido, se le aplicará una pena convencional de 0.7% por día de retraso, hasta cinco días, a partir de esa fecha la contratante determinará si otorga un plazo mayor, aplicando por cada día de retraso una pena convencional hasta llegar máximo al 10% del monto adjudicado antes del I.V.A., o bien, se rescinde el pedido, lo anterior con fundamento en el artículo 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y en el artículo 70 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

La aplicación de las penas convencionales será de la estricta responsabilidad de la contratante y la rescisión del pedido correspondiente, haciendo efectiva la póliza de garantía entregada y/o la aplicación de las sanciones estipuladas en la ley aplicable, debiendo notificar a la convocante para los trámites correspondientes.

La aceptación de las condiciones y cláusulas de este pedido se entienden por hechas con la suscripción del mismo en el anverso y reverso del mismo, para todos los efectos legales a que haya lugar.

\_\_\_\_\_  
**INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA  
INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA**  
NOMBRE Y FIRMA DE LA DEPENDENCIA  
CONTRATANTE

  
\_\_\_\_\_  
**OFICIALÍA MAYOR**  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
SERVICIOS Y ADQUISICIONES  
**C.P. MARÍA GUADALUPE PÉREZ FLORES**  
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES,  
SERVICIOS Y ADQUISICIONES

\_\_\_\_\_  
**INTERMEDIACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE  
MUEBLES TUBULARES, S.A. DE C.V.**  
NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR

15	2	PZA	SILLA ESPECIAL TIPO CAPFCE FABRICADA CON FIERRO MACIZO REDONDO DE 1/2" CON DISEÑO ESPECIAL ESTANDO PROVISTA DE BARRENOS PARA FIJAR EN EL ASIENTO Y RESPALDO EN LA PARTE INFERIOR LLEVA UN JUEGO DE CONECTOR Y CONTRA PARA UNIR VARIAS SILLAS ENTRE SI UNA VEZ DECAPADA LLEVA POLVO ELECTROSTATICO EPOXICO MICROPULVERIZADO CON TRATAMIENTO Y COLOR DURANODIC., ASIENTO MOLDEADO EN FORMA ESPECIAL SE FABRICA EN TRIPLAY DE MADERA DE PINO DE 1/2" DE ESPESOR ACOJINADO CON LATEX DE 25MM DE ESPESOR Y FORRADO CON TELA PLASTICA LAVABLE COLOR NEGRO (VINIL EN LA PARETE INFERIOR)., RESPALDO DE CARACTERISTICAS SIMILARES DEL ASIENTO ACOJINADO POR AMBOS LADOS CON ESPUMA DE POLIURETANO DE ALTA RESISTENCIA Y ENFUNDADO CON TELA PLASTICA COLOR NEGRO., TORNILLOS DE 3/16 X 1 1/4 DE LARGO CABEZA DE ESTUFA, AUTORROSCANTE Y ACERO GALVANIZADO.		\$ 1,200.00	\$ 2,400.00
16	1	PZA	ASTA BANDERA DE LATON ASTA BANDERA LATONADA, INTERCAMBIABLE DE 2.25 MTS. DE LARGO CON PUNTA DE LANZA, DOS TRAMOS.		\$ 2,500.00	\$ 2,500.00
17	1	PZA	BANDERA NACIONAL PARA INTEMPERIE BANDERA NACIONAL PARA EXTERIORES DE 2.00X3.50 MTS. CON ESCUDO PINTADO AL OLEO POR AMBOS LADOS, CON REFUERZOS BANDOLAS, TELA ACRILICA RESISTENTE A LA INTEMPERIE, COLORES FIRMES A LA LUZ SOLAR Y AL AGUA.		\$ 3,500.00	\$ 3,500.00
18	1	PZA	BANDERA NACIONAL PARA INTERIORES BANDERA NACIONAL PARA INTERIORES DE 0.90X1.58 MTS, CON EL ESCUDO NACIONAL PINTADO AL OLEO POR AMBOS LADOS Y TELA E RAZO.		\$ 1,500.00	\$ 1,500.00
19	1	PZA	PORTA BANDERA DE PIEL PORTA BANDERA DE PIEL DE LUJO, COLOR NEGRO.		\$ 500.00	\$ 500.00
20	1	PZA	MOÑO EN SATIN MOÑO PARA BANDERA EN SATIN TRICOLOR DE 1.40MTS. DE LARGO POR 18CMS. DE ANCHO, POR 6CMS DE CADA COLOR CON FLECO DE 7 CM. EN AMARILLO ORO.		\$ 600.00	\$ 600.00
21	30	PZA	SILLA CON PALETA DESCRIPCION: SILLA CON PALETA CON ESTRUCTURA METALICA DE TUBULAR REDONDO CON ASIENTO Y RESPALDO DE TRIPLAY DE MADERA DE PINO. ESTA PROVISTA EN BRAZO SOPORTE (DISEÑO ESPECIAL) PARA RECIBIR LA PALETA DE TRIPLAY DE PINO DE 18 MM DE ESPESOR CON BARNIZ NATURAL EN AMBAS CARAS, RANURA PORTA LAPIZ Y PAPELERA DE VARILLA REDONDO MACIZA, TENIENDO LAS SIGUIENTES MEDIDAS GENERALES: LA ALTURA DEL ASIENTO AL NIVEL DEL PISO EN SU PUNTO MAS ALTO ES DE 44 CM, AL FRENTE DE 44 CM, DE FONDO 45 CM, LA ALTURA DE LA PALETA ES DE 72 CM EN SU PUNTO MEDIO, LA ALTURA TOTAL DE LA SILLA INCLUYENDO LOS REGATONES ES DE 80 CM. ELEMENTOS MATERIALES LA ESTRUCTURA DE LA SILLA SE FABRICA CON TUBULAR REDONDO DE 1" EN LAMINA CAL. 18 Y ESTA FORMADA POR 5 PIEZAS: DOS LATERALES O ASNILLAS QUE FORMAN LAS PATAS Y CON UN REFUERZO TRANSVERSAL CADA UNA PROVISTO DE 4 BARRENOS DE 1/4 Y 2 DE 3/8 UNA EN FRENTE Y OTRA ATRÁS , PARA ALOJAR LAS VARILLAS DE PAPELERA (PARRILLA) UNA PIEZA COMO SOPORTE DEL ASIENTO Y RESPALDO DOBLADA EN FORMA ESPECIAL SEGÚN DISEÑO, SOLDADA EN LAS ASNILLAS CON CORDONES DE SOLDADURA DE 3 CM 4 EN CADA ASNILLA (2 ARRIBA Y 2 ABAJO). LA PIEZA SOPORTE ESTA PROVISTA DE 8 BARRENOS PARA FIJAR EL ASIENTO Y RESPALDO CON REMACHES DE ALA ANCHA ACERO ALUMINIO (4 PARA EL ASIENTO Y 4 PARA EL RESPALDO), CADA PATA LLEVA UN REGATON DE PLASTICO RIGIDO EMBUTIDO Y PEGADO CON ADHESIVO DE CONTACTO Y CADA EXTREMO DEL SOPORTE DEL RESPALDO LLEVA UN REGATON DE PLASTICO RIGIDO UNIDO IGUAL QUE LOS REGATONES LA ABERTURA DE LAS PATAS MEDIRA 50 CM DE FONDO Y 44 CM DE FRENTE. PAPELERA: SE FORMA CON 6 VARILLAS DE REDONDO MACIZO 4 DE 4 Y 2 DE 3/8 UNA EN FRENTE Y UNA ATRÁS, LAS CUALES SE FIJARÁN POR SUS EXTREMOS ALOJANDOSE Y SOLDANDOSE A LOS REFUERZOS TRANSVERSALES DE LAS ASNILLAS EN TODO SU PERIMETRO. LA ALTURA SERA DE 24 CM DE LA PARRILLA AL NIVEL DEL PISO. ASIENTO: FABRICADO EN TRYPLAY DEMADERA DE PNO DE 1º ra DE 12 MM, DE ESPESOR, EL MOLDE ANATOMICO ES DE 25 MM, DE LA PARTE MAS ALTA DEL ASIENTO HACIA EL CENTRO DEL MOLDE CON SUS ESQUINAS BOLEADAS CON UN R-25 MM, MIDE 39 CM X 39 CM, LLEVA 4 BARRENOS PARA PERMITIR EL PASO DE LOS REMACHES DE ALA ANCHA ACERO ALUMINIO QUE LO FIJARAN A LA ESTRUCTURA. RESPALDO: FABRICADO EN MADERA DE PINO DE 12 MM DE ESPESOR DE 1º EL MOLDE ANATOMICO ES DE 25 MM DE LOS EXTREMOS AL CENTRO CON SUS ESQUINAS BOLEADAS EN UN R-25 MM, MIDE 39 CM X 23 CM LLEVA 4 BARRENOS PARA FIJARSE LA ESTRUCTURA DE LOS REMACHES DE A LA ANCHA ACERO ALUMINIO. BRAZO SOPORTE: SE FABRICA CON 2 TUBULARES REDONDOS DE 1" (EN PARALELO) DE LAMINA CAL 18 CON UN GIRO DE 90º EN UNO DE SUS EXTREMOS, DEBERA ESTAR SOLDADO A LOS DOS EXTREMOS DE LAS ASNILLAS Y PARA RECIBIR LA PALETA DEBERA SER EN UNA SOLA PIEZA, CON SUS		\$ 680.00	\$ 20,400.00

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 42, 43, 44, 45 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, así como en los artículos 63 y 64 el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, este pedido se sujeta además de lo dispuesto por esa normativa al contenido de las siguientes CLÁUSULAS:

a) FORMALIZACIÓN DEL PEDIDO: En los procedimientos de **Adjudicación Directa y ADX**, este pedido se deberá formalizar en un plazo de 5 días hábiles contados a partir de la fecha de notificación vía correo electrónico al proveedor, tal y como lo dispone el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

b) DEL PRECIO: Los precios en este pedido se pactarán fijos, hasta su total cumplimiento.

c) CONDICIONES DE PAGO: La dependencia solicitante, ya sea descentralizada o desconcentrada deberá pagar el precio convenido en el presente pedido al proveedor, una vez entregados los productos o servicios en el plazo convenido o en su defecto en un lapso de 30 días hábiles siguientes a la recepción del trámite de pago.

En caso de proceder anticipo alguno, se establecen sus términos y condiciones en el apartado de observaciones correspondiente del presente pedido.

d) ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS: La contratante es la responsable directa de la recepción y verificación de la entrega de los bienes o servicios en tiempo y forma por parte del proveedor y no podrán hacer cambios en las condiciones del presente pedido, sin la solicitud y debida aceptación por escrito y su formalización correspondiente.

e) GARANTÍAS: Los proveedores garantizarán el cumplimiento, la calidad y los vicios ocultos; a través de cheque certificado, de caja o póliza de fianza por el 10% del subtotal adjudicado, a nombre de la **SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA**; tal y como lo dispone el artículo 29 fracción IV de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, así como el artículo 71 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

En caso de que la contratante otorgue anticipo, el licitante adjudicado deberá garantizarlo al 100%, con cheque certificado, de caja o póliza de fianza, expedida a favor de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala, la cual deberá ser presentada a la firma del pedido, tal y como lo dispone el artículo 29 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y en el artículo 71 fracción II y 72 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

f) PENAS CONVENCIONALES: Al proveedor que no cumpla con las obligaciones contraídas en los plazos pactados en el pedido, se le aplicará una pena convencional de 0.7% por día de retraso, hasta cinco días, a partir de esa fecha la contratante determinará si otorga un plazo mayor, aplicando por cada día de retraso una pena convencional hasta llegar máximo al 10% del monto adjudicado antes del I.V.A., o bien, se rescinde el pedido, lo anterior con fundamento en el artículo 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y en el artículo 70 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

La aplicación de las penas convencionales será de la estricta responsabilidad de la contratante y la rescisión del pedido correspondiente, haciendo efectiva la póliza de garantía entregada y/o la aplicación de las sanciones estipuladas en la ley aplicable, debiendo notificar a la convocante para los trámites correspondientes.

La aceptación de las condiciones y cláusulas de este pedido se entienden por hechas con la suscripción del mismo en el anverso y reverso del mismo, para todos los efectos legales a que haya lugar.

INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA  
INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA  
NOMBRE Y FIRMA DE LA DEPENDENCIA  
CONTRATANTE

INTERMEDIACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE  
MUEBLES TUBULARES, S.A. DE C.V.  
NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR

OFICIALIA MAYOR  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES,  
SERVICIOS Y ADQUISICIONES  
C.P. MARÍA GUADALUPE PÉREZ FLORES  
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES,  
SERVICIOS Y ADQUISICIONES

			REGATONES CORRESPONDIENTES. EL SISTEMA DE FIJACION DE LA PÁLETA EN ESTRUCTURA. SERA ATRVEZ DE 5 CEJAS U OREJAS DE LAMINA CAL 14 CON 5 PIJAS DE 5X32 GALVANIZADAS.		
22	1	PZA	TELEVISOR (PANTALLA DE 40") DESCRIPCION: PANTALLA SMARTV ANCHO DE 16:9 RESOLUCIÓN FHD 1920 X 1080 ÁNGULO DE VISIÓN: 178° (H) X 178° (V) POTENCIA DE AUDIO: 10 WATTS SISTEMA DE AUDIO DOLBY SMART TV SISTEMA OPERATIVO LINUX ALMACENAMIENTO DE 4 GB MEMORIA RAM 1 GB ENTRADAS Y SALIDAS 2 USB 3 HDMI ENTRADA DE AUDIO Y VIDEO (1) ENTRADA RJ45 (1) SALIDA DE AUDÍFONOS (1) ANTENA ATV/DTV CONECTIVIDAD WIFI: 802.11AC BLUETOOTH SISTEMA OPERATIVO LINUX AUDIO CÓDEC: AC3 (DOLBY DIGITAL), MP3, WMA, WMV, MPG VIDEO: MOV, MPEG, MKV, MP4, RMVB IMAGEN: JPEG, MPG DIMENSIONES SIN EMPAQUE (ANCHO X ALTO X PROFUNDIDAD): 89.6 X 56.5 X 8 CM CON EMPAQUE (ANCHO X ALTO X PROFUNDIDAD):102.3 X 63.6 X 13.5 CM PESO: SIN EMPAQUE: 5.8 KG   CON EMPAQUE: 8.2 KG		\$ 1,100.00
23	1	PZA	REGULADOR REGULADOR DE VOLTAJE TIPO ELECTRONICO, MONOFASICO PARA OPERAR A 60 HERTZ, TENSION DE ENTRADA DE 102 A 140 VCA TENSION DE SALIDA 120VCA. CAPACIDAD DE 1200 WATTS.		\$ 1,000.00

(DOSCIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS 36/100 M.N.)	SUB TOTAL	\$ 187,421.00
TOTAL DEL IMPORTE CON LETRA	IVA	\$ 29,987.36
	TOTAL	\$ 217,408.36

Condiciones de entrega: **INSTALACIONES DE CADA CENTRO EDUCATIVO SE DEBERA ENTREGAR EL EQUIPAMIENTO QUE ACONTINUACION SE DESGLOSA CON AVISO ANTICIPADO DE 48 HORAS.**

PRIMARIA	29DPR0347T	JUSTO SIERRA	TERRENATE	TERRENATE
PREESCOLAR	29DJN0068S	VICENTE GUERRERO	SANTA ANA NOPALUCAN	SANTA ANA NOPALUCAN
PREESCOLAR	29DJN0117K	CRISTOBAL COLON	SAN MARCOS CONTLA	PAPALOTLA DE XICOTENCATL
PREESCOLAR	29DJN0128Q	RAMON LOPEZ VELARDE	SAN ESTEBAN TIZATLAN	SAN ESTEBAN TIZATLAN
TELESECUNDARIA	29DTV0041A	JUAN JOSE MARTINEZ	SAN FELIPE SUTTEPEC	CALPULALPAN

DIAS DE ENTREGA: Lunes a Viernes

HORARIO DE ENTREGA: DE 8:30 am A 1:30 pm

ENTREGAR EL EQUIPAMIENTO DEBIDAMENTE INSTALADO Y EN FUNCIONAMIENTO LA FACTURA DEBERÁ CONTENER LA SIGUIENTE LEYENDA:

"EN LAS INSTALACIONES DE CADA CENTRO EDUCATIVO QUE ACONTINUACION SE DESGLOSA CON AVISO ANTICIPADO DE 48 HORAS"

OBSERVACIONES:

**PARA EL PAGO DE ESTA FACTURA SE CUENTAN CON RECURSOS DEL PROGRAMA FONDO DE APORTACIONES MULTIPLES RAMO 33, BASICA** PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR GARANTÍA DEL 10% ANTES DE I.V.A. PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO, CALIDAD Y VICIOS OCULTOS POR 12 MESES.

ELABORO

BERENICE LEÓN  
MORALES

FECHA DE NOTIFICACIÓN:

INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA  
NOMBRE Y FIRMA DE LA DEPENDENCIA CONTRATANTE

OFICIALIA MAYOR  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
SERVICIOS Y ADQUISICIONES

INTERMEDIACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE  
MUEBLES TUBULARES, S.A. DE C.V  
NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR

C.P. MARÍA GUADALUPE PÉREZ FLORES  
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES,  
SERVICIOS Y ADQUISICIONES

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 42, 43, 44, 45 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, así como en los artículos 63 y 64 el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, este pedido se sujeta además de lo dispuesto por esa normativa al contenido de las siguientes CLÁUSULAS:

a) **FORMALIZACIÓN DEL PEDIDO:** En los procedimientos de **Adjudicación Directa y ADX**, este pedido se deberá formalizar en un plazo de 5 días hábiles contados a partir de la fecha de notificación vía correo electrónico al proveedor, tal y como lo dispone el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

b) **DEL PRECIO:** Los precios en este pedido se pactarán fijos, hasta su total cumplimiento.

c) **CONDICIONES DE PAGO:** La dependencia solicitante, ya sea descentralizada o desconcentrada deberá pagar el precio convenido en el presente pedido al proveedor, una vez entregados los productos o servicios en el plazo convenido o en su defecto en un lapso de 30 días hábiles siguientes a la recepción del trámite de pago.

En caso de proceder anticipo alguno, se establecen sus términos y condiciones en el apartado de observaciones correspondiente del presente pedido.

d) **ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS:** La contratante es la responsable directa de la recepción y verificación de la entrega de los bienes o servicios en tiempo y forma por parte del proveedor y no podrán hacer cambios en las condiciones del presente pedido, sin la solicitud y debida aceptación por escrito y su formalización correspondiente.

e) **GARANTÍAS:** Los proveedores garantizarán el cumplimiento, la calidad y los vicios ocultos; a través de cheque certificado, de caja o póliza de fianza por el 10% del subtotal adjudicado, a nombre de la **SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA**; tal y como lo dispone el artículo 29 fracción IV de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, así como el artículo 71 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

En caso de que la contratante otorgue anticipo, el licitante adjudicado deberá garantizarlo al 100%, con cheque certificado, de caja o póliza de fianza, expedida a favor de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala, la cual deberá ser presentada a la firma del pedido, tal y como lo dispone el artículo 29 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y en el artículo 71 fracción II y 72 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

f) **PENAS CONVENCIONALES:** Al proveedor que no cumpla con las obligaciones contraídas en los plazos pactados en el pedido, se le aplicará una pena convencional de 0.7% por día de retraso, hasta cinco días, a partir de esa fecha la contratante determinará si otorga un plazo mayor, aplicando por cada día de retraso una pena convencional hasta llegar máximo al 10% del monto adjudicado antes del I.V.A., o bien, se rescinde el pedido, lo anterior con fundamento en el artículo 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y en el artículo 70 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

La aplicación de las penas convencionales será de la estricta responsabilidad de la contratante y la rescisión del pedido correspondiente, haciendo efectiva la póliza de garantía entregada y/o la aplicación de las sanciones estipuladas en la ley aplicable, debiendo notificar a la convocante para los trámites correspondientes.

La aceptación de las condiciones y cláusulas de este pedido se entienden por hechas con la suscripción del mismo en el anverso y reverso del mismo, para todos los efectos legales a que haya lugar.

\_\_\_\_\_  
**INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA  
INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA**  
NOMBRE Y FIRMA DE LA DEPENDENCIA  
CONTRATANTE

\_\_\_\_\_  
**INTERMEDIACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE  
MUEBLES TUBULARES, S.A. DE C.V.**  
NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR

\_\_\_\_\_  
**C.P. MARÍA GUADALUPE PÉREZ FLORES**  
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES,  
SERVICIOS Y ADQUISICIONES